



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0719** DE 2019

"Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en programas de pregrado 2019-II"

El Vicerrector de Investigación de la Universidad, en ejercicio de sus funciones, especialmente las conferidas por el Acuerdo Superior N° 017 de 2011, Acuerdo Superior N° 004 de 2015, Resolución N° 398 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Vicerrectoría de Investigación debe formular y velar por la aplicación de criterios para el desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Investigación y del Plan de Ciencia, Tecnología e innovación.

Que la resolución 16891 del 22 de agosto de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la Acreditación Institucional a la Universidad del Magdalena y recomendó "Apoyar decididamente a los grupos de investigación para que aumenten su producción académica, su clasificación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, su reconocimiento y visibilidad nacional e internacional".

Que el plan de gobierno "Por una universidad + incluyente e innovadora 2016-2020" define como iniciativa estratégica dentro de la política de investigación, innovación y emprendimiento, fortalecer los incentivos para la innovación y el emprendimiento dirigidos a estudiantes, profesores, funcionarios, graduados y establece como acción prioritaria para el eje misional de la Gestión de la Investigación, abrir convocatorias para financiar proyectos de investigación, garantizando la ejecución del presupuesto destinado en cada vigencia.

Que una de las formas exitosas de promover y fomentar la creación de conocimiento, tecnología, arte y cultura en la Universidad del Magdalena ha sido la convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en programas de pregrado.

Que con la financiación de proyectos para el desarrollo de trabajos de grado en programas de pregrado, se ha incrementado la productividad científica de los estudiantes, dando respuesta a las necesidades del entorno del Departamento del Magdalena y de la región Caribe.

Que en las convocatorias para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en programas de pregrado realizados en los años 2017, 2018 y 2019, se recibieron 361 propuestas lo que permitió seleccionar y ejecutar 160 trabajos de grado de pregrado en las modalidades relacionadas con la creación y transferencia de conocimiento, tecnología y arte, cifras que no solo evidencian el interés de la comunidad estudiantil en desarrollar proyectos, sino también, su capacidad para generar propuestas de alta calidad.

Que se hace necesario dar continuidad a la estrategia de financiación para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en programas de pregrado, en el marco de las cuatro áreas estratégicas de ciencia, tecnología e innovación definidas en el Acuerdo Superior N° 18 de 2018.

Que el Consejo de Investigación en sesión del 1° de octubre de 2019, aprobó los términos de referencia elaborados por la Dirección de Gestión del Conocimiento de la "Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en programas de pregrado 2019-II."

11 OCT 2019

Handwritten initials and date

Handwritten mark

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

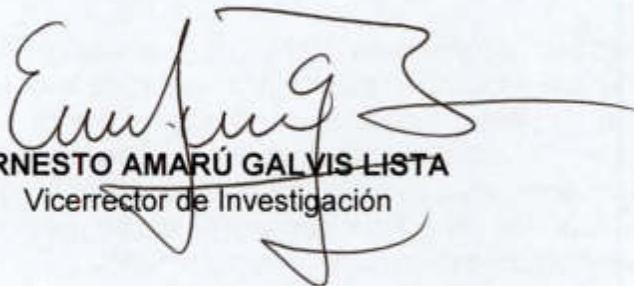
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en programas de pregrado 2019-II."

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web de la Vicerrectoría de Investigación investigacion.unimagdalena.edu.co

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Santa Marta D.T.C. e H., el día 11 de octubre de 2019.


ERNESTO AMARÚ GALVIS LISTA
Vicerrector de Investigación

Elaboración: Dana Caballero Navarro – P.E. VIN

Revisión DGC: Manuel Enrique Taborda Martínez, Director de Gestión del Conocimiento 

Revisión Jurídica: Manuel Alejandro Umaña Granados – Contratista VIN – Asesor Jurídico Externo 